



## INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2020.

**PARA:** Empresas Promotoras de Salud, Instituciones Prestadoras de Salud Empleadores, agremiaciones asociaciones de usuarios, Sindicatos, Pensionados, profesionales del área de la salud, Empresas Solidarias de Salud, y asociaciones o alianza de usuarios de esta ciudad.

**ASUNTO:** convocatoria pública para la designación de los integrantes del consejo territorial de seguridad social en salud para el distrito de Barranquilla.

La Secretaría Distrital de Salud de Barranquilla,

### CONVOCA A:

Todas las personas con derecho a participar como representantes dentro del consejo territorial de seguridad social en salud del Distrito de Barranquilla, para presentar una terna ante el despacho de la Secretaria Distrital de Salud, dentro de los términos señalados en la presente convocatoria pública, teniendo en cuenta lo siguiente:

### PROCESO DE ELECCIÓN

**Fecha:** la presenta convocatoria se fijará en los canales de información oficiales de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. Por el término de un mes, contados a partir de la fecha de su fijación es decir 09 de diciembre de 2020.

Etapas	Fechas
Fijación de convocatoria	<b>09 de diciembre de 2020</b>
Cierre de convocatoria	<b>09 de enero de 2021</b>
Escogencia de integrantes	<b>15 de enero de 2021</b>
Posesión a integrantes al consejo territorial de seguridad social en salud del distrito de Barranquilla	<b>22 de enero de 2021</b>

### PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN

Los siguientes son los representantes que integran el consejo territorial de seguridad social en salud, para cuya elección se formula la presente invitación, y que deben presentar la respectiva terna en la Secretaría Distrital de Salud de Barranquilla, en las fechas señaladas.

- Dos (2) representantes de los empleadores, uno de los cuales, representará a la pequeña y mediana empresa y el otro a otras formas asociativas, cuya elección será de la siguiente forma:
- Un (1) representante de la pequeña y mediana empresa que será designado por el Alcalde Distrital, de terna presentada por la Cámara de Comercio.



## INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2020.

- Un (1) representante de las demás formas asociativas, que será designado por el Alcalde Distrital, de terna que presenten las asociaciones que estén interesadas en participar dentro del Consejo Territorial que aquí se crea.
- Dos (2) representantes de los trabajadores, los que serán elegidos de la siguiente forma:
- Un (1) representante de los trabajadores activos que será designado por el Alcalde Distrital, de la terna presentada por los sindicatos o federaciones sindicales con domicilio en la ciudad de Barranquilla.
- Un (1) representante de los pensionados que será designado por el Alcalde Distrital, de terna enviada por las asociaciones de pensionados con sede en el Distrital de Barranquilla.
- Un (1) representante de las Entidades Promotoras de Salud que tengan afiliados en la jurisdicción respectiva. El señor Alcalde Distrital escogerá el representante al Consejo de la terna presentada por dichas entidades.
- Un (1) Representante de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) que estén habilitadas en el Distrital de Barranquilla, el cual será elegido por el Alcalde Distrital de la terna que para el efecto le presenten dichas entidades.
- Un (1) Representante de los profesionales del área de la salud designado por el Alcalde Distrital de terna presentada por las diferentes asociaciones del área de la salud existentes en el Distrital de Barranquilla.
- Un Representante (1) de las Empresas Solidarias de Salud, designado por el Alcalde Distrital de terna presentada por las Juntas Directivas de las diferentes Empresas solidarias de salud que operen en el Distrital de Barranquilla.
- Un (1) representante de las asociaciones o alianzas de usuarios designadas por el Alcalde Distrital de terna presentada por dichas organizaciones.
- Un (1) representante de las Comunidades Indígenas del distrito, que será elegido por la propia comunidad de acuerdo con sus usos y costumbres.

### REQUISITOS DE LAS TERNAS

Las ternas señaladas en la presente convocatoria deberán ser presentadas ante la Secretaría Distrital de Salud de Barranquilla dentro de los términos señalados y deberán contener:

1. Carta de presentación emitida por la organización postulante el cual se indique el sector para la cual se presenta la terna, así como la experiencia y/o vinculación de los candidatos para con el sector.
2. Certificado de la existencia y representación legal de la organización postulante.
3. Hoja de vida junto con los soportes de los candidatos postulantes.
4. Carta suscrita por el candidato postulado donde acepta la postulación pertinente.





## INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2020.

### FECHA, LUGAR Y REQUISITOS DE PRESTACIÓN DE LA TERNA.

La presentación de las ternas de las organizaciones, asociaciones, sindicatos, federaciones, EPS, IPS, se deberá radicar en la fecha estipulada en la presente convocatoria en el despacho de la Secretaría Distrital de Salud de Barranquilla – oficina de gestión estratégica, a través del siguiente correo electrónico: [jsaenz@barranquilla.gov.co](mailto:jsaenz@barranquilla.gov.co) debidamente foliada y organizada conforme al orden indicado.

Para mayor información ingrese a [www.barranquilla.gov.co](http://www.barranquilla.gov.co)

Dada en Barranquilla a los siete (07) días del mes de diciembre de 2020.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**HUMBERTO RAFAEL MENDOZA CHARRIS**  
**SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA**